



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

7.1. Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela.

Ac. 697/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, consta: Certificado núm. 0784/2022 del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veintidós, aprobando el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con la Universidad Camilo José Cela para la utilización de las pistas de atletismo municipal, Texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela, de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno; Informe favorable de control permanente, suscrito por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, y la TAG de Fiscalización D^a Mercedes Bueno Vico de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós;

Informe núm. 544/2022 suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós; que textualmente dice:

“ASUNTO: PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA.

A.- ANTECEDENTES DE HECHO.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Deportes con fecha de 30 de abril de 2021, aprobó el convenio de colaboración anteriormente citado.

El citado convenio extiende su duración hasta el día 23 de junio de 2022, siendo prorrogable hasta alcanzar un máximo de 4 años.

Ha sido propuesta la prórroga del mismo, con fecha 7 de junio de 2022, por el Concejal-Delegado Deportes y Distrito Sur, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo, acompañando dicha prórroga de un informe técnico suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha 7 de junio de 2022.

El convenio no tiene coste económico directo, ya que el Ayuntamiento no entrega cantidad económica alguna. Por ello, no es precisa la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas del convenio.

B.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículos 25.2 y 124 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

C.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

En el presente supuesto nos encontramos ante un convenio administrativo de colaboración entre dos entidades públicas [el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y una persona jurídico-privada [Universidad Camilo José Cela).

En el informe técnico suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Nicolás Santafé Casanueva, de fecha 7 de junio de 2022, se señala la necesidad y oportunidad para la prórroga del convenio.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Segundo.- El convenio recoge, de forma explícita, la posibilidad de prórroga del mismo, hasta alcanzar una duración máxima de 4 años.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, deberá procederse a la publicación íntegra de la prórroga del convenio que se apruebe, en el portal de transparencia.

En lo demás, se informa positivamente a nivel jurídico el expediente analizado.

El expediente tramitado deberá ser informado por la Intervención General con carácter previo a su aprobación.

Conforme a lo ya expuesto, se informa **favorablemente**, que, una vez fiscalizado por la Intervención General, el Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur, proponga a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el día **23 de junio de 2023**, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela.

SEGUNDO.- Publicar la prórroga del convenio en el portal de transparencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados”

Consta propuesta de acuerdo, suscrita por el Concejal-Delegado de Deportes y Distrito Sur, D. Juan Ignacio Cabrera Portillo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar hasta el día **23 de junio de 2023**, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Universidad Camilo José Cela.

SEGUNDO.- Publicar la prórroga del convenio en el portal de transparencia.

TERCERO.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña, de la Consejería de Educación y Juventud; Anexo I Acuerdo de Aprendizaje; Anexo II Programa formativo del módulo /bloque de formación práctica; Anexo III Relación de alumnos; Informe Técnico del acuerdo entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el Centro de Formación de Esquí Madrileño (CFEM), suscrito por el Técnico Superior de Servicios, D. Nicolás Santafé Casanueva de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; Memoria Justificativa del convenio, suscrito por el Técnico Superior de Servicios, DNicolás Santafé Casanueva, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; Informe Junta de Gobierno Local 28/2022 de 17 de Junio de 2022 **Página 44 de 158**